Gobernación de Nariño Secretaría de Educación	CIRCULAR No. 013	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores y Directivos de las Instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados que cuentan con población joven y adulta para los ciclos III y IV.

ASUNTO: Información sobre la disponibilidad de la FUNDACION MERANI, para atender la población joven y adulta en los ciclos III y IV.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se permite informar a todos los rectores y directivos de las instituciones y centros educativos de los municipios no certificados, que la **FUNDACION MERANI** ha sido contratada con el objeto de prestar el servicio educativo para jóvenes y adultos de ciclos III y IV en el departamento de Nariño para la vigencia 2015.

Por tal razón, se recuerda a los rectores y directores de las instituciones y centros educativos, que parte de sus funciones y responsabilidades con el componente comunitario de su PEI, está la de articular, apoyar, controlar y certificar la implementación y desarrollo de la educación de los jóvenes y adultos que tenga lugar en su establecimiento educativo.

Es preciso aclarar que los jóvenes y adultos a atender serán parte de los establecimientos educativos oficiales y por lo tanto, los rectores y directivos de dichos establecimientos están en la responsabilidad de realizar la matricula respectiva en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

Para su información, la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la SED, se permite manifestarles que la Fundación MERANI, merece todo el respaldo de parte de los establecimientos educativos oficiales donde ofrecerá sus servicios.

Para mayor información comunicarse con ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA, Profesional Universitario de Permanencia de la Secretaría de Educación Departamental al teléfono 7333737 ext. 209 o al celular 317 763 74 90.

San Juan de Pasto, Febrero 19 de 2015

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LÓPEZ
Subsecretario de Cobertura

Proyectó: Andrea Deyanira Cortéz Jojoa
P.U. Permanencia (E)